

SANTA CRUZ, 15 de Septiembre de 2020.-

VISTOS :

1. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas.
3. El Decreto Exento N° 2206 de fecha 12 de agosto de 2020, que llamó a Propuesta Pública y aprobó las Bases Administrativas de la Licitación N° 3864-32-LE20 para la ADQUISICION DE INSTRUMENTAL E INSUMOS DENTALES PARA LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL.
4. El Acta de Evaluación de las Ofertas, de fecha 03 de septiembre de 2020.
5. El Decreto Exento N° 2368, de fecha 03 de septiembre, que adjudicó a REUTTER S.A., Rut: 81.210.400-4, la licitación N° 3864-32-LE20, por un monto de \$1.180.480 (un millón ciento ochenta mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA incluido.
6. La Orden de Compra N° 3864-716-SE20, remitida el 10 de septiembre de 2020 y su aceptación por parte del adjudicado, de 14 de Septiembre de 2020.
7. El correo electrónico, de 14 de septiembre de 2020, enviado por la encargada de Mercado Público de Reutter S.A.

CONSIDERANDO :

1. Que por Decreto de "Vistos 3", este municipio llamó a licitación pública y aprobó las Bases Administrativas para la "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL E INSUMOS DENTALES PARA LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL (ID N° 3864-32-LE20).
2. Mediante acto administrativo de "Vistos 5", se adjudicaron tres líneas de productos (Gorro Cirujano; Gorro Redondo y Cubre Calzado) de la licitación señalada a la empresa REUTTER S.A, Rut.: 81.210.400-4, por un monto \$1.180.480 (un millón ciento ochenta mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA incluido y remitiéndose al adjudicado la Orden de Compra de "Vistos 6".
3. Que, mediante e-mail de "Vistos 7" el adjudicado informa el quiebre de stock del insumo "Cubre Calzado" y solicitando la readjudicación de esa línea de la licitación informando la imposibilidad de su despacho.
4. Que, es de suma importancia contar con dicho insumo para las labores dentales que ejercen nuestros funcionarios, haciendo necesaria la readjudicación a otro proveedor.
5. Que, es necesario reemplazar la Orden de Compra de "Vistos 6" por otra que se ajuste a los productos disponibles y adjudicados al proveedor Reutter S.A.
6. Que, efectuada la revisión de las Bases Administrativas, éstas permiten en su numeral 17 letra a) la readjudicación para el caso del desistimiento de la oferta del proveedor adjudicado .
7. Que, revisada el Acta de Evaluación de "Vistos 4", corresponde adjudicar a la empresa Proveedora y Distribuidora Ricemi E.I.R.L., RUT: 77.160.167-7, por la suma de \$1.499.400; IVA incluido.

DECRETO

:

1.- DEJESE SIN EFECTO, la adjudicación efectuada mediante el Decreto Exento N° 2368, de fecha 03 de septiembre de 2020, a la empresa REUTTER S.A, Rut.: 81.210.400-4, por un monto \$1.180.480 (un millón ciento ochenta mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA incluido y la Orden de Compra N° 3864-716-SE20, de 10 de septiembre de 2020.

2.- EMITASE una nueva Orden de Compra a favor de REUTTER S.A, Rut.: 81.210.400-4, por un monto \$85.680; IVA Incluido, en razón a los dos productos (gorros cirujano con amarras y gorros redondos con elásticos) que pueden ser despachados a este municipio.

3.- READJUDIQUENSE, el producto "Cubre Calzado" a la empresa Provedora y Distribuidora Ricemi E.I.R.L., RUT: 77.160.167-7, por la suma de \$1.499.400; IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)